



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

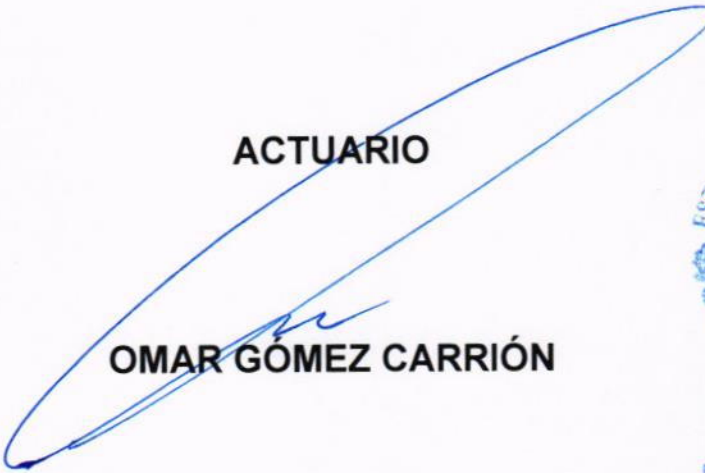
EXPEDIENTE: TEV-JDC-560/2019.

ACTORES: IRINEO BECERRIL
AGUILAR Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO
DE GUTIÉRREZ BARRIOS,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a ocho de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO


OMAR GÓMEZ CARRIÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
560/2019.

ACTORES: IRINEO
BECERRIL AGUILAR Y
OTROS.

AUTORIDAD
RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO
LUCERO DE GUTIÉRREZ
BARRIOS, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a ocho de
abril de dos mil veinticuatro.¹

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Laura Bibiana López Contreras**, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones I, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el Oficio número AL-DJ-0036/2024, signado por el apoderado legal del Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, en donde aduce dar contestación al requerimiento de uno de abril, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día cinco de abril.

Vista la cuenta la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como a derecho corresponda.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

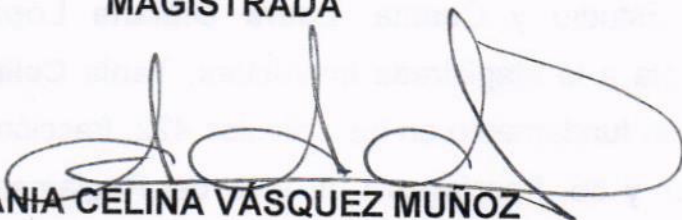
ACUERDO
TEV-JDC-560/2019

SEGUNDO. Reserva. En relación a la documentación descrita, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 166, 168, 170 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora Tania Celina Vásquez Muñoz, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, **quien da fe.**

MAGISTRADA


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



LAURA BIBIANA LÓPEZ CONTRERAS